ANEXO 6.3

INFORME DE VALORACIÓN DE SOLICITUDES

(convocatoria de ayuda a empresas)

En Ciudad Real, a 15 de marzo de 2024

D. Jesús Mayordomo, encargado de la instrucción técnica del procedimiento de concesión de las ayudas del Programa Pyme Global correspondientes a la convocatoria de ayudas publicada el día 26 de febrero de 2024 en el Diario Oficial de Castilla La Mancha, -Referencia BDNS 745169 - para la actuación Misión Comercial Directa a Jamaica, Panamá y México del 15 al 26 de abril de 2024 informa que se ha procedido a valorar las solicitudes de ayuda que se relacionan en el **Anexo I** de este informe, en los siguientes aspectos:

1. Se ha valorado si la solicitud se presenta dentro del plazo previsto en la convocatoria y se acompaña de toda la documentación necesaria; en particular, si se ha presentado:

- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones de participación (según Anexo II de esta convocatoria)
- Declaración anual de IVA del último año finalizado o cualquier otro documento oficial, del último año disponible, en el que pueda comprobarse el cumplimiento de la facturación requerida.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en situación de Alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año anterior.
- DNI del solicitante (en caso de persona física) o DNI del firmante de la solicitud con poderes suficientes (en caso de persona jurídica).
- En el caso de persona jurídica, copia de:
  - Poder de representación de la persona que firma la solicitud (la persona firmante deberá tener la condición de representante legal de la empresa)
  - Tarjeta de Identificación Fiscal de la empresa

2. Se ha valorado si los solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria para adquirir la condición de beneficiarios. En particular, se ha valorado para todos y cada uno de los solicitantes si:

- Se trata de una PYME, según la definición recogida en el anexo 1 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas

categorías de ayuda compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (www.boe.es/doue/2014/187/L00001-00078.pdf según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.

- Está dada de alta en el Censo del Impuesto de Actividades Económicas.
- Tiene su domicilio social y/o centro productivo en alguno de los municipios de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. En el caso de que la empresa posea varias sedes o centros productivos, el centro destinatario y directamente beneficiario está ubicado en alguno de los municipios anteriormente citado.
- Está al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, según los certificados extraídos por parte de esta Cámara e incluidos en el expediente.
- Declara no encontrarse incursa en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- Declara no tener la consideración de empresa en crisis conforme a lo dispuesto en el artículo 2, apartado 18, del Reglamento (UE) Nº 651/2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, y conforme a la definición establecida en las directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y de reestructuración de empresas no financieras en crisis (2014/C149/01).
- Cumple la norma de *minimis* (Reglamento (UE) nº 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis)*, según consta en la declaración jurada que se recoge como anexo de la solicitud de la ayuda.
- Tiene una cifra de negocio mínima 100.000 en el último ejercicio cerrado.
- Tiene una plantilla media en el último ejercicio (desde 1 de enero hasta 31 de diciembre) de, al menos, 2 empleados por cuenta ajena.
- Cumple las condiciones de participación en la actuación, en concreto, ha participado menos de 4 veces en la misma actuación

Asimismo, declaro que **NO existe conflicto de interés personal** con las tareas que tengo encomendadas en el ejercicio de mis funciones y de manera particular en la instrucción y valoración de las solicitudes incluidas en el Anexo 1 de este informe.

Nombre y apellidos: Jesús Mayordomo Sánchez
Cargo: Técnico de Internacional

Fdo

ANEXO 1 – RELACIÓN SOLICITUDES VALORADAS

Datos incluidos en pestaña Informe Valoración Checklist

En el Informe SÓLO se incluyen VALORACIONES DEFINITIVAS, es decir, ADMITIDAS, DENEGADAS y DENEGADAS/LISTA ESPERA - (Se copia el contenido de las columnas A - K):

DATOS EMPRESA			VALORACIÓN INICIAL			PROCESO DE SUBSANACIÓN	VALORACIÓN FINAL			
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha	Resultado	Causa denegación	Subsanación(es) solicitadas	Fecha	Resultado	Causa denegación	INFORME VALORACIÓN
1	B28043305	LAGASCA 91 AGROINVEST SL	27/02/2024	ADMITIR						
2	A13027354	PRODUCTOS DE VITICULTURA, SOCIEDA	27/02/2024	ADMITIR						
3	B13276555	BODEGAS ANTONIO CAÑAVERAS, SOCIE	27/02/2024	ADMITIR						
4	F13189667	MONTES NORTE S.COOP DE CLM	27/02/2024	ADMITIR						
5	B45501764	BODEGAS VERDUGUEZ SL	27/02/2024	ADMITIR						
6	B13239645	BODEGAS NAVARRO LOPEZ SL	27/02/2024	DENEGAR	No aporta Certificado Positivo			DENEGAR	No aporta Certificado Positivo	
7	B67207167	IPSA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA	27/02/2024	ADMITIR						
8	F13005293	SANTA CATALINA S COOP DE C-LM	28/02/2024	DENEGAR	Documentación no completa,rechaza la plaza.					
9	B02186641	BODEGAS AYUSO SL	01/03/2024	DENEGAR	Documentacion no completa, rechaza la plaza.					

Adicionalmente, se valoran las siguientes empresas incluidas en la LISTA DE ESPERA:

Esta opción sólo se podrá utiliza si las empresas figuran en un INFORME PREVIO como DENEGADAS CON LISTA DE ESPERA. (Se oculta el contenido de las columnas D-K y se copia el contenido de las columnas A – O, visibles):

DATOS EMPRESA			EMPRESAS DENEGADAS INCLUIDAS EN LISTA ESPERA			
nº	NIF	NOMBRE EMPRESA	Fecha valoración	Resultado valoración	Causa denegación, en su caso	INFORME VALORACIÓN
1	B28043305	LAGASCA 91 AGROINVEST SL				
2	A13027354	PRODUCTOS DE VITICULTURA, SOCIEDA				
3	B13276555	BODEGAS ANTONIO CAÑAVERAS, SOCIE				
4	F13189667	MONTES NORTE S.COOP DE CLM				
5	B45501764	BODEGAS VERDUGUEZ SL				
6	B13239645	BODEGAS NAVARRO LOPEZ SL				
7	B67207167	IPSA TRADING, SOCIEDAD LIMITADA				
8	F13005293	SANTA CATALINA S COOP DE C-LM				
9	B02186641	BODEGAS AYUSO SL				

Firmado por ***1599** JESUS MAYORDOMO